FICHA TECNICA DE PRODUCTO

<table>
<tr><td>ITEM</td><td>01</td></tr>
<tr><td>CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC</td><td>84121804 bonos emitidos por el sector privado - pasadías y bonos redimibles para el acceso a servicios recreativos, culturales, deportivos y turísticos.</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Producto</td><td>Tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas en cumplimiento del plan de bienestar al funcionario del centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha.</td></tr>
<tr><td>Norma técnica de Calidad (cuando aplique)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Requisitos Específicos (Detalladamente)</td><td>
Contratar la compra de tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas en cumplimiento del plan de bienestar al funcionario del centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha

El contratista deberá suministrar tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas que permitan el acceso a:

Parques recreativos y temáticos
Centros vacacionales
Actividades turísticas y ecológicas
Actividades culturales y artísticas
Programas recreativos para población infantil
Incluye el uso de instalaciones, alimentación, refrigerios, servicios asociados y demás beneficios incluidos en el portafolio del proveedor

<u>Condiciones técnicas:</u>
<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Requisito técnico</th><th>Norma / Referencia</th></tr>
<tr><td>Alcance del servicio</td><td>Suministro tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas para el acceso a parques recreativos, centros vacacionales u otros escenarios de esparcimiento, incluyendo todos los servicios asociados (ingreso, uso de instalaciones, actividades recreativas, entre otros).</td><td>Objeto contractual</td></tr>
<tr><td>Idoneidad del proveedor</td><td>El proveedor deberá acreditar que cuenta con convenios, afiliaciones o disponibilidad de servicios en parques recreativos, centros vacacionales o establecimientos habilitados para actividades de recreación familiar.

El oferente podrá prestar los servicios en establecimientos propios o mediante su red de establecimientos aliados, siempre que estos garanticen el cumplimiento integral de las condiciones técnicas, de calidad, seguridad, infraestructura, accesibilidad, alimentación, actividades recreativas y demás requisitos previstos.</td><td>Condiciones contractuales</td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>El contratista deberá garantizar que los servicios sean redimibles en los establecimientos de su propiedad o que hagan parte de su cobertura o red de aliados, asegurando amplia disponibilidad de opciones para los beneficiarios, así como condiciones adecuadas de acceso, seguridad, calidad e infraestructura para el desarrollo de las actividades recreativas. Debe incluir: Parques recreativos y temáticos, Centros vacacionales, Actividades turísticas y ecológicas, Actividades culturales y artísticas y Programas recreativos dirigidos a población infantil. Lugar de realización de las acciones.

El pasadía se realizará, en centros vacacionales recreativos reconocidos, garantizando espacios de esparcimiento y con la experiencia en el desarrollo de las actividades exigidas, en Bogotá D.C – Cundinamarca – Tolima. y zonas de clima cálido donde el contratista tenga subsedes o aliados.</td><td>Condiciones contractuales</td></tr>
<tr><td>Condiciones de uso</td><td>Las tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas deberán ser flexibles en fechas de</td><td>Objeto contractual</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	uso, contar con vigencia como mínimo, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027 y permitir su utilización conforme a la programación del SENA.	
Articulación institucional	Coordinación con el supervisor del contrato para la programación, entrega y control de los beneficios, en el marco del Plan de Bienestar Social.	Decreto 1083 de 2015 / Plan de Bienestar

Condiciones Técnicas. (Reglas operativas de uso y redención de tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas)

condiciones técnicas:

Los bonos o tarjetas redimibles suministrados por el contratista deberán permitir el acceso a servicios recreativos integrales y no limitarse exclusivamente al ingreso básico al establecimiento.

Los servicios redimibles deberán incluir, según el plan ofertado:

• Actividades recreativas y de esparcimiento. • Uso de atracciones o zonas habilitadas. • Espacios adecuados para población familiar e infantil. • Servicios complementarios asociados a la actividad recreativa. • Infraestructura básica de apoyo al visitante. • Condiciones adecuadas de seguridad y atención básica ante emergencias.

El contratista deberá garantizar que los establecimientos aliados cuenten con habilitación, permisos y condiciones operativas adecuadas para la prestación segura de los servicios ofertados.

a. Suministro del servicio

El contratista deberá suministrar bonos o tarjetas redimibles. Los bonos o tarjetas deberán ser redimibles en establecimientos que ofrezcan actividades asociadas a recreación, deporte, cultura, turismo recreativo, parques temáticos, parques acuáticos, centros vacacionales, actividades lúdicas infantiles y demás servicios compatibles con los programas de bienestar e integración familiar previstos en los Lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA

b. Objeto de redención

Los bonos o tarjetas redimibles deberán permitir el acceso al portafolio de servicios e infraestructura deportiva, cultural, artística, recreativa, turística y vacacional ofrecida por el proveedor o su red de establecimientos aliados, pudiendo ser utilizados en diferentes fechas y en cualquiera de los establecimientos habilitados para su redención.

Los servicios deberán estar orientados al aprovechamiento del tiempo libre, la integración familiar y el bienestar de los beneficiarios, garantizando diversidad de alternativas recreativas y vacacionales.

c. Restricciones de uso

Los bonos o tarjetas redimibles no podrán ser utilizados para la adquisición de bienes o servicios no relacionados con el objeto contractual, tales como bebidas alcohólicas, productos de tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo u otros elementos distintos a los servicios recreativos autorizados por la Entidad.

Así mismo, los bonos o tarjetas no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni utilizados como mecanismo de devolución o retiro de saldo.

d. Vigencia de los bonos o tarjetas redimibles

Los bonos o tarjetas redimibles deberán tener vigencia, como mínimo, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027, garantizando con ello el acceso oportuno de los beneficiarios a los servicios recreativos previstos, la adecuada ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026 y el mantenimiento del equilibrio económico del contrato, sin afectar los principios de selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

e. Modalidad de uso y redención

La redención de los bonos o tarjetas podrá realizarse de manera total o parcial, conforme al valor del servicio adquirido, permitiendo conservar el saldo disponible hasta su utilización total o vencimiento.
En caso de que el valor del servicio seleccionado supere el saldo disponible del bono o tarjeta redimible, el beneficiario podrá asumir el excedente mediante cualquier medio de pago autorizado por el establecimiento aliado.

f. Naturaleza del instrumento

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

El tratamiento tributario aplicable a los bonos o tarjetas redimibles se sujetará a las disposiciones tributarias vigentes y demás normas que regulen la materia.

g. Características del instrumento

Los bonos o tarjetas redimibles deberán:
• Ser emitidos al portador.
• Contar con mecanismos de identificación, autenticidad y seguridad que garanticen su trazabilidad y eviten usos indebidos.
• Incluir identificación o imagen institucional del proveedor, seriales, códigos de validación u otros mecanismos de control.
• Ser entregados en medio físico, electrónico o digital.

h. Información y condiciones de redención

Los bonos o tarjetas redimibles deberán contener o permitir el acceso a información clara, suficiente y verificable relacionada con:
• Establecimientos o lugares habilitados para la redención.
• Servicios incluidos.
• Condiciones y restricciones de uso.
• Vigencia del bono o tarjeta.
• Procedimiento de redención.
• Canales de atención y soporte al usuario.

i. Entrega de los bonos o tarjetas redimibles

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bonos o tarjetas redimibles, conforme a la programación y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

Los bonos o tarjetas deberán entregarse debidamente identificados, con condiciones claras de uso y mecanismos que permitan garantizar su autenticidad, control y trazabilidad.

El proponente deberá describir dentro de su oferta técnica:
• El procedimiento de entrega y redención de los bonos o tarjetas.
• Los canales de atención y soporte al usuario.
• Los mecanismos de validación y control.
• La modalidad de entrega en medio físico, electrónico o digital.

Esta información hará parte integral de la propuesta presentada.

j. Calidad y seguridad del servicio

Los establecimientos donde sean redimidos los bonos o tarjetas deberán contar con condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, salubridad, accesibilidad y atención al usuario, garantizando la integridad y bienestar de los beneficiarios, especialmente tratándose de población infantil y grupos familiares.

k. Población beneficiaria

Los servicios estarán dirigidos a los hijos de los servidores públicos del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hasta los catorce (14) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

La Entidad estima una necesidad aproximada de sesenta y ocho (68) bonos o tarjetas redimibles, destinados a beneficiar aproximadamente treinta y cuatro (34) beneficiarios durante la vigencia 2026, cantidades que podrán variar de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Condiciones de ejecución

- Garantizar el suministro oportuno de los bonos redimibles durante la ejecución del contrato.
- Mantener habilitada la red de establecimientos aliados y sus servicios para la efectiva prestación de los servicios recreativos, culturales, que enmarca el plan de bienestar.
- Garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad, accesibilidad y salubridad para los beneficiarios.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega, seguimiento y control de los beneficios.
- Brindar soporte y atención a los beneficiarios durante la vigencia del servicio.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Condiciones mínimas del servicio recreativo a redimir

recreativos integrales en parques recreativos, parques temáticos, bioparques, centros vacacionales, centros recreacionales, establecimientos de esparcimiento y recreación familiar o demás establecimientos aliados habilitados para la prestación de actividades recreativas, culturales, turísticas y de integración familiar.

Los servicios ofertados deberán garantizar, como mínimo, las siguientes condiciones:

• Acceso a zonas recreativas, atracciones y actividades de esparcimiento dirigidas a público familiar e infantil.
• Disponibilidad de espacios seguros, adecuados y habilitados para menores de edad y grupos familiares.
• Infraestructura básica de apoyo al visitante, incluyendo servicios sanitarios, zonas de alimentación e hidratación, áreas de descanso y demás espacios complementarios requeridos para la adecuada prestación del servicio.
• Inclusión dentro del servicio redimible de alimentación para los beneficiarios, contemplando como mínimo almuerzo y refrigerios, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene en su preparación, manipulación y suministro.
• Condiciones adecuadas de seguridad, señalización, salubridad y atención básica ante emergencias, conforme a la normatividad vigente aplicable.
• Ambientes recreativos, culturales, deportivos, ecológicos, turísticos o educativos acordes con las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA.
• Cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de turismo, recreación, seguridad, salubridad, manipulación de alimentos y atención al usuario.
• Garantía por parte del contratista de que los establecimientos o aliados habilitados para la redención de los bonos o tarjetas cumplen con las condiciones mínimas técnicas, operativas y de seguridad requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Condiciones de reposición de las tarjetas redimibles o bonos.

• Las condiciones de reposición, bloqueo o sustitución de los bonos o tarjetas estarán sujetas a las políticas y procedimientos del proveedor y a las características técnicas del instrumento ofrecido, las cuales deberán ser informadas claramente a la Entidad y a los beneficiarios al momento de la entrega.

• Cuando conforme a las políticas del proveedor sea procedente la reposición del bono o tarjeta, el costo que esta genere será asumido por el beneficiario responsable de la pérdida, hurto, deterioro o destrucción. No obstante, dicha circunstancia no implicará la pérdida del beneficio otorgado por la Entidad para el disfrute de las actividades de vacaciones recreativas, siempre que la reposición pueda efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas por el proveedor.

Otras consideraciones técnicas para tener en cuenta:

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro, administración y operación de los bonos o tarjetas redimibles, incluyendo, entre otros, costos de emisión, distribución, soporte al usuario, administración de plataforma tecnológica, validación, trazabilidad y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La propuesta económica deberá formularse bajo criterios de eficiencia, economía, responsabilidad y austeridad en el gasto público, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, el proponente deberá dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y de facturación electrónica establecidas en la normatividad vigente.

El oferente deberá describir de manera clara y detallada dentro de su propuesta técnica:

• La red de establecimientos o aliados habilitados para la redención de los bonos o tarjetas redimibles.
• La cobertura geográfica de los servicios ofertados.
• Las condiciones de uso, restricciones y vigencia de los bonos o tarjetas.
• El procedimiento y mecanismos de redención.
• La modalidad de entrega en medio físico, electrónico o digital.
• Los canales de atención y soporte al usuario.

En todo caso, los servicios recreativos ofertados no podrán limitarse exclusivamente al ingreso básico al establecimiento, sino que deberán contemplar actividades, servicios complementarios o beneficios adicionales acordes con la naturaleza del plan recreativo ofrecido.

Población Beneficiaria

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	• Se estima una cantidad de 68 tarjetas o bonos redimibles para un aproximado de 34 beneficiarios Hijos de servidores públicos del SENA • Edad: hasta 14 años y 364 días • Conforme al Plan de Bienestar Social **<u>Experiencia del Proponente (Requisito Habilitante)</u>** El proponente deberá acreditar: • Mínimo tres (3) contratos o certificados de experiencia • Objeto similar (tarjetas o bonos o pasadías en servicios recreativos integrales en parques recreativos, parques temáticos, bioparques, centros recreacionales o establecimientos de esparcimiento y recreación familiar) • Ejecutados con entidades públicas o privadas • Valor acumulado igual o superior al 100% del presupuesto **<u>Documentos válidos:</u>** • Certificaciones • Actas de liquidación • Contratos ejecutados **<u>Resultado Esperado</u>** Garantizar la ejecución del programa de vacaciones recreativas mediante el acceso a servicios de calidad, promoviendo: • Bienestar familiar • Integración • Uso adecuado del tiempo libre • Desarrollo integral de los beneficiarios
Empaque y rotulado	Tarjeta o bono redimible. Elaborado en material duradero como PVC laminado o papel sintético, que resista el uso frecuente. Impresión de alta calidad, con tintas resistentes a la decoloración por exposición al sol y al agua. Debe incluir características de seguridad, como códigos QR, hologramas o tintas UV, para evitar falsificaciones y asegurar que los pasaportes sean únicos y verificables. De ser necesario, deberá incluir número de serie, fecha de uso y vigencia. Incluir opciones y condiciones de reposición en caso de pérdida por parte del usuario. La tarjeta o bono redimible deberá ser utilizable sin que medie ningún requisito previo con el operador y/o contratista para hacer uso del mismo.
Unidad de medida	Unidad